

REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial



JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CALLE 12 No. 9-23 TERCER PISO EDIFICIO EL VIRREY TORRE NORTE
TEL: 3421340. Email. ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fecha: 06 de febrero de 2019

Oficio No. 0366

SEÑORES:
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2018-0518 de CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ MUNAR contra MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) vinculados UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A, DR. WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ y HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DR. GERMÁN BULA ESCOBAR.

Cordial saludo, se le informa que este despacho judicial, en auto de fecha 06 de febrero de 2019, dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 5 de febrero de 2019, por el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil-Restitución de Tierras, se ordenó vincular por pasiva a quienes conforman la lista de elegibles designados en la Resolución No CNSC-20182120117805 del 16 de junio de 2018 y las personas que actualmente ocupan el cargo de Auxiliar Administrativo 4044 grado 14 del Ministerio de Industria y Comercio.

Al efecto, se comisiona la notificación de las personas que actualmente ocupan el cargo de Auxiliar Administrativo 4044 Grado 14 a esa entidad, quién puede emplear medios masivos para el efecto, como su Pagina Web y correos institucionales, debiendo aportar prueba del cumplimiento de tal comisión.

Además se ordena se dé publicidad de la presente decisión en la página web.

A los comisionados se les otorga un plazo de 1 día para acatar la presente decisión, y, a los vinculados, se les concede el plazo de 2 días para que actúen en los términos del artículo 19 del Decreto - Ley 2591 de 1991.

Se remite copia de las providencias de fecha 5 y 6 de febrero de 2019.

Atentamente,


CINDY SOLEDAD OLARTE BUSTOS
SECRETARIA